

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 1084 y 1085/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Alejandro Gabriel TONIETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 965.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1084 y 1085/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



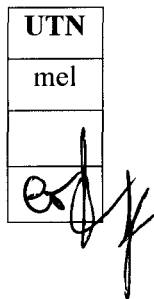
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1084 y 1085/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la admisión del alumno Alejandro Gabriel TONIETTI, Legajo N° 80147, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y dar validez al cursado de la asignatura Tecnología Educativa III, conjuntamente con su correspondiente correlativa Tecnología Educativa II.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 331/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior